

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Córdoba**

Núm. 10.834/2010

Rfº.: PVJ / Planeamiento 4.1.3 - 6/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el documento presentado el 6 de agosto de 2010 del "Plan Parcial del Sector PP MU-3, promovido por la Asociación de Vecinos "Villa Sanjurjo", que modifica parcialmente el aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2005.

Segundo: Someter dicho documento a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento, periódico de ámbito provincial, y noti-

ficación personal a los interesados.

Tercero: Solicitar los informes sectoriales respectivos de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, a la Secretaría de Estado para la Comunicación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Departamento de Carreteras del Ministerio de Fomento y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Cuarto: Solicitar los informes a las Compañías suministradoras, Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, según informe del Servicio de Planeamiento de 24 de agosto de 2010.

Quinto: Requerir a los Promotores para que subsanen o completen las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento referido y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la vista del resultado del periodo de Información Pública, así como de lo que resulte de los informes sectoriales vinculantes o lo que se valore adecuado de los no vinculantes antes de someter el expediente a su aprobación Provisional.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.